



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "PRESENTE Y FUTURO DEL TURISMO EN CHIGUAYANTE"

OBJETIVO : "Identificar necesidades de la comunidad en el ámbito turístico de nuestra comuna e identificar necesidades y lineamientos estratégicos del Turismo para fortalecer un futuro (Pladetur)."

FECHA DE REALIZACIÓN : sábado 11 de mayo de 2013.

DETALLE DE GASTOS:

ITEMS	MONTO	Imputación Presupuestaria
IMPLEMENTACION Y SUMINISTRO	\$ 10.000	22.04
ALIMENTACION	\$ 300.000	22.01
PREMIOS	\$ 50.000	24.01.008
DIFUSION	\$ 10.000	22.07
TOTAL PROGRAMA	\$ 370.000.-	



V. B. DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N° 142

DECRETO N° 890.- /

CHIGUAYANTE, 08 MAY 2013 /

VISTOS: Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19486, de fecha 02 de Diciembre de 1996 ley de presupuestos del sector público para el año 1997; el decreto Alcaldicio N° 2541 fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2013, y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Apruébese el programa de fomento productivo individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCN/GRR/IFC/cghm
Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- DIDECO. (3)



08 MAY 2013
RECIBIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE